



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:01 hrs. del día 30 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52, 54 a , 54 b y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 003/2024, para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES REGIONALES Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS PARA PERÍODO 2025 para el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar acabo la Junta de Aclaraciones, los proveedores interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, Director General de Área de Finanzas y Contabilidad, Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, como representantes del área médica la Dra. Vanesa Amparo Escareño Treviño, Directora General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y la Dra Mariana Olayo Cantú subdirectora de servicios Subrogados. Participa a través de Videoconferencia en representación de la Secretaría de Fiscalización y rendición de cuentas el Lic. Francisco Javier Solís Saucedo Titular del Órgano Interno de Control

El Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer a nombre del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

A C L A R A C I O N E S

Por el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila:

- En el punto 10.2.1 de las bases “Documentos Técnicos Complementarios”

Se elimina el ANEXO NUM. 11 de las bases “Escrito de carta Garantía”, toda vez que el contenido de dicho escrito se encuentra contemplado en la parte final del ANEXO NÚM. 7.



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

Punto 4.4 de las bases dice: Se otorgará el 16 de enero de 2025 a las 14:00 hrs. **debe decir** Se otorgará el 16 de enero de 2025 a las **12:00 hrs.**

Por los licitantes:

En atención a los licitantes que se apagaron a las bases de esta licitación 003/2024 y en estricto cumplimiento de los artículos 54-A y 54-B fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mencionados a continuación:

Artículo 54-A.- Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Artículo 54-B.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Por lo que se hace constar que fueron recibidas en tiempo y las preguntas o aclaraciones presentadas por **MEDKDEM S.A. DE C.V., MEDICAZEN, S.A. DE C.V. y MÉDICA BUSLO S.A. DE C.V.**

Se asienta también que fueron recibidas de forma extemporánea las preguntas presentadas por **SANADPOT S DE RL DE CV** por lo que será aplicable lo establecido en la fracción VI del Artículo 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza así como lo establecido en el punto 4.1. inciso a) de las bases toda vez que tampoco acompañó a su solicitud el comprobante de pago de las mismas.

Manifestado lo anterior se procede a dar lectura a las siguientes solicitudes de aclaración:



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

MEDKDEM S.A. DE C.V.

1. En los anexos que proveen en las bases se incluye el anexo Num. 11 “Escrito de Carta Garantía” pero en las bases de la licitación en el punto 8 “RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE” menciona que “el CONVOCANTE no proporcionará materiales ni equipo” ¿se tiene que presentar este anexo o habrá que presentarlo solo con la leyenda de “NO APLICA” o simplemente no presentarlo?

R.- Se refiere a la garantía de los bienes en este caso de los medicamentos, la cual está contenida en el anexo 7 es suficiente su presentación, se elimina anexo 11.

2. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 2 solicita la copia certificada del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, ¿La certificación de la copia la realiza un notario público?

R.- Debe presentarse la impresión del documento que arroja el sistema de la secretaria de fiscalización acompañado de una copia para cotejo no requiere certificación

3. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 11 solicita los originales de los avisos de funcionamiento de los almacenes establecidos en los municipios que corresponden a cada una de las clínicas regionales, ¿son impresión simple del aviso o requiere alguna certificación aparte? Ya que el trámite se realiza vía WEB.

R.- Presentar el documento emitido por el sitio web.

4. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 12 solicita los originales de los certificados de fumigación de los almacenes o establecimientos, ¿son impresión simple del certificado del proveedor o requiere alguna certificación aparte?

R.- La impresión simple será suficiente.

5. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 10 solicita copia simple de registros



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

sanitarios, y que debe contener la partida a la cual corresponde y que será necesario incluir los de todas las partidas que integran el catálogo, ¿hay que incluir en texto solo en número de partida y descripción o también la Sal?

R.- Número de partida y descripción.

6. En el punto 10.2.1, ¿todo el contenido de cada de uno de los numerales debe ir foliado o únicamente los documentos 1-T, 1-A Y 1-E?

R.- Las hojas foliadas corresponden a las integrantes de los Documento Num 1-T Anexo Num 1-A y Documento Num 1- E Anexo 1-B

7. El anexo número 5 “TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO” y anexo número 6, ¿son solo para la fianza una vez adjudicado el contrato o también para la garantía de seriedad de propuestas al presentar la propuesta?

R.- Es solo para la fianza de cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

8. La partida 245 DICLOXACILINA TAB. 100 mg C/28 no existe, se puede presentar en sustitución solo la partida 243 DICLOXACILINA TAB. 500 mg C/20.

R.- Se cancela pero se conserva numeración ya se aclaró por parte de la convocante.

9. La partida 378 HILANO SOLUCIÓN INYECTABLE. FRASCO AMPOLLETA CON X 6ML se encuentra en desabasto, se puede presentar en sustitución solo la partida 377 HILANO G-F 20 SOL. INY. 2 ml C/1.

R.-No, es necesario presentar la cotización de la partida correspondiente.

10. En caso de que algún producto sea suplemento alimenticio y no requiere tener registro sanitario, ¿se presenta en blanco el campo donde lleva el registro sanitario y la impresión del registro sanitario con leyenda de “NO APLICA”?

R.- Deberá incluir la leyenda no aplica.

11. En caso de que la respuesta sea sí para la pregunta anterior, ¿qué pasa con el consecutivo de las partidas?, ¿se queda igual o se modifica por la eliminación de la partida 245?



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

R.- No se elimina ninguna partida del catálogo, la partida 245 puede llevar la leyenda N/A en los campos de texto y 0.00 en el precio ofertado.

12. En el punto 10.2.1 "DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-" en su numeral 10 solicita copia simple de registros sanitarios, si en la página web de la Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios no se encuentra pero se tiene conocimiento de que el registro existe y está vigente, ¿que aplica?

R.- Es requisito presentar el registro sanitario del total de las partidas, de no ser el de la página web, el documento que acredite su existencia.

13. En el caso de pedidos urgentes, si no se cumple con el abastecimiento en el tiempo marcado, la penalización del 2% empezará a correr a partir del 1er minuto que exceda de esa hora? Es decir, si se entrega en 1 hora y 1 minuto, ¿se aplicará penalización del 2% por considerarse un día?

R.- Se aplicará la penalización del 2% sobre el valor de los medicamentos no entregados en tiempo.

14. Es motivo de desechamiento el no presentar propuesta económica para el 100% de las partidas, a excepción de las que se llegaron a modificar por el resultado de la junta de aclaraciones?

R.- Para considerarse como solvente la propuesta, deberá presentar el 100% de los productos descritos en las partidas del catalogo

15. El punto 6.1 menciona que el proveedor deber contar con un almacén o establecimiento en cada ciudad donde se encuentren ubicadas las clínicas regionales y que dichos almacenes o establecimientos deberán disponer, a nombre propio, de licencias sanitarias y avisos de funcionamiento vigente, así como de un certificado de fumigación con una antigüedad no mayor a 30 días. ¿Es motivo de desechamiento no cumplir con este punto?

R.- La propuesta técnica y económica deberán contener la totalidad de los documentos solicitados en las bases, de caso contrario no serán calificadas como solventes.



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

MEDICAZEN, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

6.1. Descripción del Suministro,

Párrafo 3° dice Con el propósito de garantizar el suministro oportuno, el PROVEEDOR deberá contar con un almacén o establecimiento en cada ciudad donde se encuentren ubicadas las clínicas regionales.

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita contar con 1 almacén en el área regional (Saltillo, Coahuila) que garantice el surtimiento y entregas oportunas a las clínicas varias.

R.- No se acepta, deberá apegarse a la solicitud de la convocante establecida en las bases, deberá contar con un almacén en las regiones señaladas.

Pregunta 2

10.1. Elaboración de la Propuesta,

Párrafo 3° dice hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene el no. de partidas y consta de no. fojas útiles debidamente numeradas del número (No.) al número (No.)

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender:

¿Qué todas las hojas tanto para la propuesta técnica y económica sería foliadas en forma consecutiva?

R.- Las hojas foliadas corresponden a las integrantes de los Documento Num 1-T Anexo Num 1-A y Documento Num 1- E Anexo 1-B

Pregunta 3

Documento 2 Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del registro vigente del PADRON DE PROVEEDORES

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación que el documento que se anexa cumple con este punto: (se insertó una imagen de un documento)

R.- La apreciación es correcta el documento corresponde al Padrón Solicitado.

Pregunta 4

PAG 13 Párrafo 5° dice La propuesta técnica deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (USB) capturadas en Excel



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si en la USB se presentara toda la propuesta escaneada o solo el: **DOCUMENTO NUM. 1-T, ANEXO NUM. 1-A con su Excel.**

R: Solo anexo técnico y propuesta económica en formato Excel versión editable.

Pregunta 5

PAG11 Punto 7 dice: identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta
Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar copia certificada de la identificación oficial de la persona que firma la propuesta.

R: No se acepta

Pregunta 6

PAG 26 Notas: Total de Partidas 1

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si la adjudicación será por partida o será partida única (1) en su totalidad.

R: La convocante adjudicará el 100% de las partidas al licitante que cumpla con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación.

MEDICA BUSLO

1. En el punto 6.1 que se refiere a la descripción del suministro, ¿El aviso de funcionamiento al que se refiere es en la modalidad “ALMACÉN DE DEPÓSITO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS O REMEDIOS HERBOLARIOS O MEDICAMENTOS NO CONTROLADOS O MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS NO CONTROLADOS” así como la licencia sanitaria sería en la MODALIDAD E “ALMACÉN DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO”, **es correcta mi apreciación?** ya que “estos almacenes serán responsables de abastecer a las clínicas periféricas”

R: Es correcta su apreciación

2. En el punto 6.2 que se refiere a plazos de entrega y pedidos, ¿Los pedidos ordinarios los harán por medio de orden de compra por correo directamente las unidades regionales o por medio de la Dirección de Adquisiciones?



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

R.- Pedidos ordinarios serán emitidos por oficinas centrales. Por los medios oficiales correspondientes.

3. En el punto 6.2 que se refiere a plazos de entrega y pedidos, en pedidos urgentes ¿Lo que se llegue a solicitar sólo será de acuerdo al cuadro básico, es correcto?, ¿Por qué medio se harán los pedidos urgentes?

R.- Los pedidos urgentes podrán ser solicitados por el personal autorizado por oficinas centrales, los pedidos urgentes podrán recaer sobre cualquiera de los medicamentos contenidos en el anexo 1 de las bases.

4. En el punto 12 referente a criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicaciones del contrato, en el inciso H, ¿Será motivo de descalificación el no ofertar la totalidad de las partidas descritas en el Anexo Núm. 1?

R: Es correcta su apreciación

Sin otro asunto que tratar siendo las 10:21 hrs. del 30 de diciembre de 2024, se da por terminada esta junta de aclaraciones. Firman los presentes.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Alejandro Puente S.	MEDKDEM S.A. DE C.V	
Jonatán Alberto Muñoz Olivo	MEDIKAZEN S.A. DE C.V	
Francisco Bustamente	MEDICA BUSLO S.A. DE C.V.	

**POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Francisco Javier Solís Saucedo	Titular del Órgano Interno de Control	



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2024

JUNTA DE ACLARACIONES

Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes	Director General de Área de Finanzas y Contabilidad	
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos	Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	
Dra. Vanesa Amparo Escareño Treviño	Directora General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes	
Dra. Mariana Olayo Cantú	Subdirectora de Servicios Subrogados	

  